

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIRECCIÓN TÉCNICA, ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LA COMPETICIÓN DEL MEETING INTERNACIONAL DE ATLETISMO “ANDALUCÍA CHALLENGER” (EXPDTE. C2N01-05RZ-0526-0110), CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 65.000,00 € (IVA excluido).

CPV: 92620000-3

1.- ANTECEDENTES

La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., de acuerdo con sus estatutos (según el Acuerdo de 12 de julio de 2016 del Consejo de Gobierno, por el que se modifican los estatutos aprobados mediante Acuerdo de 27 de julio de 2010), contempla dentro de su objeto social la realización de actividades y servicios orientados a la mejora y crecimiento de la industria turística y del deporte en Andalucía. Para ello, desarrolla diversas actuaciones, entre las que se incluyen:

- La promoción y desarrollo de la industria turística y deportiva en todos sus ámbitos.
- La organización y apoyo a actividades deportivas, así como la difusión del deporte en Andalucía.
- La ejecución de acciones promocionales en coordinación con entidades públicas y privadas que persigan fines análogos.
- Cualesquiera otras actividades que contribuyan al desarrollo turístico y deportivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En este marco, la EPGTDA impulsa la celebración del **Meeting Internacional de Atletismo “Andalucía Challenger” 2026**, heredero del histórico “Memorial Núñez Blanca” y consolidado como una de las principales citas del calendario atlético andaluz.

La edición de 2026 adquiere especial relevancia al celebrarse como **competición de carácter internacional**, gracias a la reciente reforma integral de las pistas del Estadio de la Juventud de Granada, lo que exige el cumplimiento de requisitos técnicos y federativos de mayor complejidad.

El evento requiere la contratación de un servicio especializado de **dirección técnica y de competición**, imprescindible para garantizar la oficialidad de las marcas, la homologación de resultados y la coordinación con organismos federativos nacionales e internacionales.

2.- FINANCIACIÓN

La acción está financiada a través del PRY2026-0235 con Financiación dentro del Plan de Acción con código fuente 10000G/46A/44364/000, asignada al código PAIF 3.1.1. correspondiente a:

Objetivo Estratégico 3 “Incrementar la práctica deportiva mejorando las infraestructuras y fortaleciendo el tejido asociativo, favoreciendo la igualdad” recoge todos los objetivos operativos y las actuaciones relacionadas con el Deporte, incluidas las acciones en clave de género.



3.1 “Dinamizar el deporte base, federado, de rendimiento y en edad escolar” impulsa la participación activa de Andalucía en eventos de promoción deportiva de ámbito nacional e internacional con el fin de posicionar el territorio como referente en organización y apoyo al deporte.

3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

El objeto del presente procedimiento es la contratación del servicio de dirección técnica, organización, coordinación operativa y control de competición del Meeting Internacional de Atletismo “Andalucía Challenger”, que se celebrará el día 3 de junio de 2026 en el Estadio de la Juventud de Granada.

La necesidad de esta contratación deriva de la complejidad técnica, organizativa y reglamentaria inherente a la celebración de una competición internacional de atletismo, integrada en el calendario oficial nacional e internacional, cuya correcta ejecución exige la intervención de una entidad especializada y habilitada federativamente.

La prestación objeto del contrato no se limita únicamente a labores genéricas de organización deportiva, sino que comprende un conjunto de actuaciones técnicas imprescindibles para garantizar la validez oficial, seguridad técnica y correcta celebración del evento, incluyendo, entre otras, las siguientes:

- Dirección técnica integral de la competición.
- Planificación y coordinación del programa deportivo y del desarrollo de las pruebas.
- Control técnico y reglamentario de la competición.
- Coordinación con la Real Federación Española de Atletismo (RFEA) y demás organismos deportivos competentes.
- Gestión técnica de la participación de atletas nacionales e internacionales.
- Designación y coordinación de jueces, árbitros y personal técnico.
- Homologación y supervisión técnica de instalaciones y equipamientos deportivos.
- Implantación y control de sistemas homologados de cronometraje y medición.
- Validación oficial de resultados y marcas deportivas.
- Elaboración de actas, resultados oficiales y documentación técnica federativa.
- Supervisión del cumplimiento de la normativa técnica nacional e internacional aplicable.
- Resolución de incidencias técnicas durante el desarrollo de la competición.

Exigencias técnicas y reglamentarias de una competición internacional

La celebración de un meeting internacional de atletismo requiere el cumplimiento de estrictos requisitos técnicos y reglamentarios establecidos por la normativa federativa nacional e internacional, resultando imprescindible disponer de medios técnicos homologados y personal especializado con experiencia acreditada en este tipo de competiciones.

En particular, el evento exige:

- La homologación técnica de las instalaciones deportivas y del equipamiento utilizado.
- La utilización de sistemas oficiales de cronometraje y medición certificados.
- La validación reglamentaria de marcas y resultados deportivos.
- La correcta aplicación de la normativa técnica de competición.



- La coordinación permanente con la RFEA y organismos internacionales competentes.
- La gestión técnica y administrativa de la participación de atletas extranjeros.
- La garantía de cumplimiento de los requisitos exigidos para la inclusión de la prueba en el calendario oficial.

Todo ello resulta imprescindible para asegurar la oficialidad de la competición y la validez nacional e internacional de las marcas obtenidas.

Garantía de oficialidad y validez federativa

La naturaleza del evento exige que las funciones técnicas y de control deportivo sean desarrolladas por una entidad con capacidad y habilitación federativa suficiente, dado que únicamente una entidad especializada y reconocida en el ámbito federativo puede asumir determinadas actuaciones esenciales para la validez oficial de la competición.

En este sentido, resulta necesario garantizar:

- La designación oficial de jueces, árbitros y personal técnico cualificado.
- La aplicación de la normativa técnica y disciplinaria oficial.
- La validación y certificación de resultados y marcas.
- La emisión de documentación técnica oficial de competición.
- La integración y reconocimiento de la prueba dentro del calendario nacional e internacional de atletismo.

La ausencia de dicha intervención técnica especializada impediría asegurar la homologación oficial de la competición y el reconocimiento federativo de los resultados obtenidos.

La contratación proyectada se considera, por tanto, necesaria, idónea y proporcionada para satisfacer las necesidades públicas derivadas de la organización del Meeting Internacional de Atletismo “Andalucía Challenger”, asegurando el correcto desarrollo de un evento deportivo de carácter internacional y el cumplimiento de los estándares técnicos y federativos exigibles.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de **SESENTA Y CINCO MIL EUROS (65.000,00 €), IVA EXENTO**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el presupuesto base de licitación se desglosa de la siguiente manera:

Concepto	Importe (€)
A. Costes directos	48.835,46
B. Costes indirectos (10%)	4.883,55
C. Total presupuesto ejecución material (A + B)	53.719,01
D. Gastos generales (15% s/ ejecución material)	8.057,85
E. Beneficio industrial (6% s/ ejecución material)	3.223,14
F. Presupuesto ejecución por contrata (C + D + E)	65.000,00
G. IVA (exento)	0,00
H. Presupuesto base de licitación IVA incluido (F + G)	65.000,00



Los costes directos contemplados en la determinación del presupuesto base de licitación son los siguientes:

Concepto	Descripción del coste directo	Importe (€)
Dirección técnica integral de la competición	Planificación técnica general del meeting, definición del programa deportivo, coordinación de pruebas, supervisión del desarrollo de la competición y resolución de incidencias técnicas durante la jornada.	8.750,00
Coordinación federativa y reglamentaria	Coordinación con la RFEA y organismos deportivos competentes, aplicación de normativa técnica nacional e internacional, tramitación federativa vinculada a la oficialidad de la prueba y seguimiento de requisitos de calendario.	5.950,00
Secretaría técnica de competición y gestión de participación	Gestión técnica de inscripciones, control de atletas nacionales e internacionales, dorsales, acreditaciones deportivas, listados de salida, series, concursos y documentación previa de competición.	4.875,00
Designación y coordinación de jueces, árbitros y oficiales	Designación, coordinación, desplazamientos, dietas y asistencia técnica de jueces, árbitros, oficiales técnicos y personal federativo necesario para el control reglamentario de las pruebas.	11.250,00
Cronometraje homologado y sistemas oficiales de medición	Disponibilidad, montaje, operación y control de sistemas homologados de cronometraje electrónico, fotofinish, anemometría, medición de concursos y software oficial de resultados.	9.650,00
Control técnico de instalaciones y equipamiento deportivo	Supervisión técnica de la pista, zonas de competición, artefactos, vallas, tacos de salida, señalización deportiva, marcaje reglamentario y condiciones técnicas necesarias para la validez de las pruebas.	4.950,00
Validación de resultados, actas y documentación oficial	Elaboración de resultados oficiales, actas de competición, validación de marcas, documentación federativa final y remisión de información técnica a los organismos competentes.	2.860,46
Coordinación operativa del dispositivo de competición	Coordinación operativa del personal técnico auxiliar, cámaras de llamada, flujos de atletas, zonas de calentamiento, acceso a pista y conexión entre dirección técnica, jueces y organización.	550,00
Total costes directos		48.835,46

El Presupuesto Base de Licitación se ha determinado atendiendo al coste real estimado de las prestaciones técnicas necesarias para la correcta ejecución del servicio, tomando como referencia precios de mercado aplicables a competiciones oficiales de atletismo de carácter nacional e internacional.

La estimación económica se ha efectuado mediante el análisis individualizado de cada una de las prestaciones que integran el objeto contractual, considerando:

- costes reales de servicios análogos contratados en ejercicios anteriores,
- tarifas habituales de mercado aplicadas por operadores especializados,
- referencias económicas de competiciones de similares características,
- precios de proveedores homologados del sector deportivo y federativo,
- y necesidades técnicas derivadas de la homologación internacional de la prueba.

El importe previsto responde exclusivamente a prestaciones efectivamente necesarias para la celebración de la competición, sin incluir conceptos ajenos al objeto contractual ni márgenes desproporcionados.

La prestación objeto del contrato comprende actuaciones técnicas especializadas que resultan imprescindibles para la validez oficial y federativa de la competición, tales como la dirección técnica integral, la planificación del programa deportivo, el control reglamentario, la coordinación con la Real Federación Española de Atletismo y demás organismos deportivos competentes, la gestión técnica de la participación de atletas nacionales e internacionales, la designación y coordinación de jueces, árbitros y



personal técnico, la supervisión de instalaciones y equipamientos deportivos, la implantación de sistemas homologados de cronometraje y medición, la validación oficial de resultados y marcas, así como la elaboración de actas, resultados oficiales y documentación técnica federativa.

La necesidad de estos medios técnicos se ve reforzada por las exigencias propias de las competiciones oficiales de atletismo. La Real Federación Española de Atletismo dispone de un apartado específico de homologaciones relativo a instalaciones, circuitos y empresas y sistemas de cronometraje con transpondedor, incluyendo empresas homologadas hasta el 31 de diciembre de 2026 y sistemas de cronometraje homologados (<https://atletismorfea.es/competicion/cnj/homologaciones>). Asimismo, World Athletics mantiene documentación técnica oficial relativa a reglas de competición, directrices de photo finish, certificación de instalaciones y equipamiento, medición y formularios técnicos aplicables a competiciones de atletismo (<https://worldathletics.org/about-iaaf/documents/technical-information>).

Adecuación técnica de la pista y material deportivo

La partida relativa a adecuación técnica de instalaciones y material deportivo incluye actuaciones de revisión, preparación y adaptación técnica del estadio para el correcto desarrollo de pruebas homologadas de atletismo, así como el suministro y disposición de material reglamentario exigido por la normativa federativa.

El importe asignado se ha calculado atendiendo a precios habituales de alquiler, transporte, instalación y revisión técnica de elementos homologados de competición, incluyendo vallas, tacos de salida, artefactos de lanzamientos, elementos de señalización y marcaje técnico.

Los importes previstos se corresponden con tarifas ordinarias aplicadas en eventos deportivos de similar entidad y complejidad técnica.

Cronometraje homologado y sistemas oficiales de medición

La partida correspondiente a cronometraje electrónico y sistemas de medición constituye uno de los elementos esenciales del contrato, dado que la oficialidad de las marcas exige la utilización de tecnología homologada y operada por personal especializado.

El coste incluye:

- sistema de fotofinish homologado,
- cronometraje electrónico certificado,
- anemometría oficial,
- sistemas de medición láser,
- software oficial de resultados,
- instalación técnica,
- operación durante la competición,
- asistencia técnica especializada,
- y emisión de resultados oficiales validados.

La valoración económica se ha realizado conforme a tarifas de mercado aplicadas por empresas especializadas y federaciones deportivas para competiciones oficiales de ámbito nacional e internacional, observándose un incremento relevante de costes en los últimos ejercicios derivado del aumento de exigencias técnicas y actualización tecnológica de los equipos homologados.



Personal técnico, jueces y oficiales

La celebración de la competición requiere la participación de personal técnico especializado y jueces habilitados federativamente para garantizar la validez reglamentaria de las pruebas y resultados.

La partida comprende:

- dirección técnica,
- jueces árbitros,
- jueces de salidas,
- jueces de concursos,
- oficiales técnicos,
- personal de cámara de llamadas,
- responsables de resultados,
- auxiliares técnicos,
- desplazamientos,
- dietas,
- alojamiento,
- y compensaciones federativas.

La cuantificación económica se ha efectuado conforme a baremos federativos habituales y costes medios de personal técnico especializado aplicables a competiciones oficiales de similar nivel.

Gestión de inscripciones y control de participación

Esta partida incluye los servicios de gestión administrativa y técnica de atletas participantes, especialmente en relación con deportistas internacionales, control de acreditaciones, elaboración de listados oficiales, verificación documental y coordinación de participación.

El importe previsto responde al coste real de plataformas de gestión, soporte administrativo especializado y recursos humanos necesarios para garantizar el correcto control federativo de la competición.

Coordinación técnica y dirección de competición

La dirección técnica integral del evento comprende funciones de planificación deportiva, supervisión reglamentaria, coordinación operativa y enlace permanente con la RFEA y organismos internacionales.

La valoración económica se ha realizado atendiendo al grado de especialización requerido, responsabilidad técnica asumida y dedicación necesaria antes, durante y después de la competición.

Producción operativa y logística

La partida incluye medios auxiliares imprescindibles para el funcionamiento técnico de la competición, tales como carpas técnicas, mobiliario operativo, megafonía básica, suministro auxiliar y personal de apoyo logístico.

Los importes consignados se ajustan a precios habituales de alquiler y prestación de servicios técnicos para eventos deportivos temporales.



Seguridad, seguros y asistencia sanitaria

El presupuesto contempla igualmente los costes derivados de las obligaciones de seguridad y cobertura sanitaria exigidas por la normativa aplicable para eventos deportivos con participación multitudinaria y presencia de deportistas internacionales.

Incluye:

- seguro de responsabilidad civil,
- asistencia sanitaria obligatoria,
- ambulancia y personal sanitario,
- y apoyo de seguridad privada.

Los importes se corresponden con precios ordinarios de mercado aplicados por empresas autorizadas del sector.

Comparativa con contratos y eventos análogos

La determinación del presupuesto también ha tomado en consideración los importes asociados a competiciones comparables del calendario nacional de atletismo, así como contratos suscritos en ejercicios anteriores para eventos de naturaleza similar.

Si bien en el ejercicio 2024 se formalizó un contrato vinculado al “Meeting de Atletismo Paco Sánchez Vargas 2024” por importe de 40.385,00 €, IVA exento, el presente contrato incorpora prestaciones técnicas significativamente superiores derivadas de:

- la homologación internacional del evento,
- la ampliación de requisitos federativos,
- la incorporación de sistemas tecnológicos avanzados,
- el incremento del número de participantes,
- la participación internacional,
- y el mayor nivel de exigencia organizativa y reglamentaria.

Asimismo, el presupuesto previsto se sitúa dentro de los rangos económicos habituales observados en competiciones nacionales e internacionales de características equivalentes, resultando proporcionado a la complejidad técnica y alcance real de las prestaciones contratadas.

Como referencia objetiva de mercado, puede citarse el expediente de IDECO, S.A. relativo al suministro de un sistema de cronometraje “video finish” para el Centro de Atletismo de Tenerife, cuyo valor estimado y presupuesto de licitación ascendían a 29.000,00 euros, IGIC excluido, y cuyo presupuesto base de licitación era de 31.030,00 euros, IGIC incluido (https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/PLACE_es/Site/area/docAccCmpnt?DocumentIdP_aram=54c2636d-25fa-4c9a-be87-967bd2576cfd&cmpntname=GetDocumentsById&source=library&srv=cmpnt). Este expediente no es idéntico al presente, porque se refiere al suministro de equipamiento y no a la dirección técnica integral de una competición internacional, pero resulta útil como referencia del coste de uno de los componentes técnicos relevantes del contrato: el sistema de cronometraje “video finish”.

Además, el pliego técnico de dicho expediente justificaba la necesidad del sistema de cronometraje “video finish” para garantizar el buen desarrollo de las pruebas, su homologación y la oficialidad de las marcas conforme a los requisitos y normativa de la RFEA, exigiendo que el equipamiento estuviera



homologado por World Athletics y por la RFEA (<https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/PLACE es/Site/area/docAccCmpnt?DocumentIdP aram=0c9644f8-a3cc-47f6-9097-67b296046d00&cmpntname=GetDocumentsByld&source=library&srv=cmpnt>). Esta referencia permite justificar que la partida de cronometraje homologado y sistemas de medición prevista en el presente contrato no constituye un coste accesorio, sino un elemento técnico imprescindible para la validez oficial de la competición.

También puede tomarse como referencia, aunque de menor entidad y alcance, el expediente del Ayuntamiento de Aranda de Duero para la organización de la XL Milla Urbana, cuyo objeto incluía alquiler de infraestructuras, control de inscripciones, suministro de dorsales y trofeos, con un presupuesto base de licitación de 13.635,32 euros, IVA incluido, para una prueba urbana de menor complejidad técnica (https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=TktJf3o%2BU%2Fu7JOCXkOhcDg%3D%3D). Su pliego exigía, entre otros aspectos, gestión de inscripciones, servicio de cronometraje, resultados, envío de clasificaciones a la RFEA, a la Federación de Atletismo de Castilla y León y a los jueces designados, así como sistema de cronometraje homologado por la RFEA (<https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/PLACE es/Site/area/docAccCmpnt?DocumentIdP aram=559b2aef-9e87-4e8d-9ae6-e9372bdd6dd4&cmpntname=GetDocumentsByld&source=library&srv=cmpnt>). La comparación pone de manifiesto que, incluso en pruebas de menor dimensión, los servicios de inscripción, cronometraje, resultados y coordinación federativa tienen entidad económica propia.

5. DISPONIBILIDAD Y RESERVA DE CRÉDITO

El Responsable PAIF de los trabajos objeto del contrato que suscribe la presente memoria acredita la existencia de crédito y su reserva para llevar a cabo la licitación solicitada por importe total de 65.000,00 € IVA EXENTO con la generación y codificación en el ERP-Navision del expediente de contratación núm. EC26-00137 según el siguiente desglose:

Anualidad	Proyecto/s	Importe (€, IVA incl.)
2026	PRY2026-0322	65.000,00

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS

El plazo de ejecución del contrato será desde la formalización del éste y se extenderá hasta la finalización del evento y cumplidas las contraprestaciones previstas. Está previsto que el evento se celebre el 3 de junio. No se prevén prórrogas.

7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se prevé modificación del contrato

8. DESCRIPCIÓN DE LOTES O JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE NO DIVIDIR EN LOTES

No cabe la distribución en lotes al tratarse de una prestación única donde además existen derechos exclusivos que obligan a contratar con un único empresario.



9. PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA Y ADJUDICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Los criterios de solvencia económica serán los establecidos en los Pliegos de Cláusulas Particulares.

La solvencia técnica viene determinada por las razones de protección de derechos exclusivos, previstas en el art. 168 a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

En relación con los criterios de adjudicación, razones de exclusividad imposibilitan la concurrencia, de manera que sólo puede contratarse con la entidad indicada a través de un acuerdo voluntario entre las partes, basado en aspectos estratégicos y de interés mutuo.

10. PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA

No aplica.

11. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

No aplica.

12. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación de la dirección técnica y de competición del Meeting Internacional de Atletismo Andalucía Challenger por SESENTA Y CINCO MIL EUROS (65.000 €) IVA EXENTO.

Sevilla, 18 de mayo de 2026

Técnico/a Responsable:

Responsable PAIF

Fdo:

Puesto: Coordinadora Técnica

Fdo:

Cargo: Jefe Departamento Deporte